

## **AUTO No. 01914**

### **POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

#### **EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución N° 01037 del 28 de julio de 2016 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, Acuerdo 257 de 2006 modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 619 de 1997

### **CONSIDERANDO**

#### **ANTECEDENTES**

Que la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP**, presentó solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para el Horno Crematorio No. 2 Marca Proindul, el cual se localiza en el **CEMENTERIO DEL SUR** ubicado en la Avenida Calle 27 Sur No. 37-83 en la Localidad Antonio Nariño de esta ciudad, allegando los documentos que establece el artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015, mediante radicado 2016ER06903 del 14 de Enero de 2016, posteriormente complementado mediante los radicados 2016ER11277 del 21 de enero de 2016, 2016ER27923 del 15 de febrero de 2016, 2016ER65300 del 26 de Abril de 2016 y 2016ER109717 del 30 de Junio de 2016.

Que dentro de los documentos aportados se encuentran los siguientes: a). la sociedad en mención con el fin de soportar su solicitud, allego a esta Secretaria los siguientes documentos **a)**. Nombre o razón social del solicitante así como la identificación tributaria 900126860-4 **b)**. Nombre del Representante legal e identificación, Decreto 514 del 10 de diciembre de 2015 y Acta de Posesión No. 396 del 10 de Diciembre de 2015, **c)**. Localización de las instalaciones (se encuentran en el expediente DM-02-2006-1939 Tomo 12 folios del 66 al 68), **d)** Fecha proyectada de iniciación de actividades, mediante radicado 2016ER27923 del 15/02/2016 envían cronograma de actividades y plan de mantenimiento del horno. **e)** Concepto sobre el Uso del Suelo emitido por la Secretaria Distrital de Planeación. **f)**. Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones mediante radicado 2015ER238122 del 30/11/2015 fue solicitada a esta entidad la información la cual fue contestada en el radicado 2016EE23825 del 08/02/2016, **g)** Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requiera, flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y

Página 1 de 5

### **AUTO No. 01914**

características técnicas, mediante radicado 2016ER06903 del 14/01/2016 se remite la información respectiva. **h)**. Información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (05) años, información remitida mediante el radicado 2016ER06903 del 14/01/2016, **i)** Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas, combustibles u otros materiales utilizados, presentado mediante radicado 2016ER109717 del 30/06/2016, **j)** Diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, su ubicación e informe de ingeniería y **k)** Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos, fueron remitidos mediante radicado 2016ER06903 del 14/01/2016, **l)** Certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, presentado mediante radicado 2016ER06803 del 14/01/2016, **m)**. Constancia del pago de los derechos de trámite y otorgamiento del permiso recibo No. 3306153 por el valor de \$1.121.006, allegado mediante radicado 2016ER06903 del 14/01/2016.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el Artículo 2.2.5.1.7.1. Del Decreto 1076 de 2015, al pronunciarse sobre el permiso de emisiones señaló que *“es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire...”*.

Que el Artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015, así como la Resolución 619 de 1997 en su artículo 1º Numeral 2.9, establece de manera puntual los casos en los cuales se requiere obtener de manera previa un permiso de emisiones atmosféricas, siendo procedente que la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP**, tramite y obtenga el mismo, para el Horno Crematorio No. 2 Marca Proindul, el cual se localiza en el **CEMENTERIO SUR**, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015.

Que el artículo 2.2.5.1.7.4 del Decreto 1076 de 2015, estableció los requisitos o la información documental que debe allegarse con la solicitud del permiso de emisiones, sin embargo en el presente caso es de señalar que aunque la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP- Cementerio Sur**, presentó mediante radicado 2016ER06903 del 14 de Enero de 2016, la Solicitud de Permiso de Emisiones la cual fue posteriormente complementada mediante los radicados 2016ER11277 del 21 de enero de 2016, 2016ER27923 del 15 de febrero de 2016, 2016ER65300 del 26 de Abril de 2016 y 2016ER109717 del 30 de Junio de 2016, sin embargo de la documentación aportada no se permite establecer de manera clara y precisa el predio donde se encuentra ubicada la fuente de emisión objeto de permiso de emisiones atmosféricas, pues el formulario único de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas señala que la dirección en la que queda el cementerio es la Avenida Calle 27 Sur No. 37-83 y de otra parte la consulta de uso de suelo

Página 2 de 5

### **AUTO No. 01914**

aportada y expedida en consulta hecha al SINUPOT registra las siguientes direcciones Carrera 27 No. 32 – 71 Sur (KR 27 32 83 SUR, KR 27 32 57 SUR, KR 27 32 55 SUR), por lo que se requiere aclare la dirección o direcciones en donde va a operar el horno crematorio objeto de permiso, debiendo aportar los documentos que considere necesarios y que sean pertinentes para demostrar lo solicitado.

Que de acuerdo a lo anterior, esta Subdirección otorgara el término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente auto, para que la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP.**, de cumplimiento con lo solicitado en el anterior párrafo. Una vez vencido el término otorgado, sin que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la parte considerativa y dispositiva del presente auto, se rechazará la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.7.5., del Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con la citada de disposición, es procedente proferir el presente auto de iniciación de trámite que se notificará y publicará en los términos del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de Mayo de 2009, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el literal l) del citado artículo, asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, y emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que el literal i) del Artículo Octavo del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, asigna al Despacho de la Secretaría la función de los asuntos que sean de su competencia.

### **AUTO No. 01914**

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución 01037 del 28 de junio 2016, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Subdirector de Control Ambiental, entre otras la función de: *“Expedir los actos administrativo de impulso dentro de los tramites de carácter permisivo acorde con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección...”*

Que en mérito de lo anterior,

### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Iniciar trámite Ambiental de Permiso de Emisiones solicitado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS- UAESP**, identificada con Nit. 900.126.860-4 para poner en funcionamiento la fuente fija de emisión consistente en el Horno Crematorio No. 2 Marca Proindul, el cual se localiza en el **CEMENTERIO SUR** en la Localidad Antonio Nariño de esta ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Requerir al señor **SEGUNDO GABRIEL PARRA RODRIGUEZ**, en calidad de Director General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS- UAESP**; o quien haga sus veces, para que en el término máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Auto, actualice y allegue lo siguiente:

- Aclarar la dirección o direcciones del predio donde se encuentra la fuente fija de emisión que requiere permiso de emisiones, debiendo aportar los documentos que considere necesarios y que sean pertinentes para demostrar lo solicitado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente Auto al señor **SEGUNDO GABRIEL PARRA RODRIGUEZ**, en calidad de Director General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS- UAESP**, o quien haga sus veces, o a su apoderado debidamente constituido, en la Calle 52 No. 13-64 piso 6 de la Localidad de Chapinero de esta ciudad, de conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**AUTO No. 01914**

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 02 días del mes de noviembre del 2016**



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente: SDA-02-2016-263*

**Elaboró:**

GINA EDITH BARRAGAN POVEDA	C.C: 52486369	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160677 DE 2016	FECHA EJECUCION:	24/10/2016
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

MARCELA RODRIGUEZ MAHECHA	C.C: 53007029	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160592 DE 2016	FECHA EJECUCION:	02/11/2016
---------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/11/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------